



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

# PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXVIII

Martes, 28 de diciembre de 1971

Núm. 297

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION TERCERA

Núm. 3.629

#### Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Esta Corporación provincial celebrará sesión extraordinaria del pleno el día 30 de los corrientes, a las dieciocho horas.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 23 de diciembre de 1971. — El Presidente, Pedro Baringo.

\*\*\*

Núm. 8.562

La Corporación provincial, en sesión plenaria celebrada el día 18 del actual, acordó, por unanimidad, aprobar el expediente de suplemento de créditos por transferencia dentro del presupuesto ordinario de 1971, por un importe de 11.095.147'39 pesetas.

Lo que por medio del presente anuncio se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que durante el plazo de quince días hábiles queda expuesto al público el citado expediente en la Secretaría de la Excma. Diputación Provincial (Negociado de Hacienda), durante los cuales serán admitidas las reclamaciones a que se refiere el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Zaragoza, 21 de diciembre de 1971. — El Presidente, Pedro Baringo.

### SECCION QUINTA

Núm. 8.381

#### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 9 de los corrientes, acordó la aplicación de contribuciones especiales, con aprobación del reparto de cuotas correspondiente, por las obras de pavimentación de la calle de Monterregado, de esta ciudad.

El expediente al efecto instruido queda expuesto al público para reclamaciones, por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dicho expediente se hallará de manifiesto, en las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría general.

Durante el expresado plazo de exposición y ocho días después se admitirán por la Corporación las reclamaciones a que hubiere lugar.

Zaragoza, 10 de diciembre de 1971. El Alcalde, Mariano Horno Liria. — P. A. de S. E.: El Secretario general interino, (ilegible).

\*\*\*

Núm. 8.382

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 9 de los corrientes, acordó la aplicación de contribuciones especiales, con aprobación del reparto de cuotas correspondien-

te, por las obras de pavimentación en las calles de Ruiz Tapiador, Tiro y Depósito Alto, de esta ciudad.

El expediente al efecto instruido queda expuesto al público para reclamaciones, por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dicho expediente se hallará de manifiesto, en las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría general.

Durante el expresado plazo de exposición y ocho días después se admitirán por la Corporación las reclamaciones a que hubiere lugar.

Zaragoza, 10 de diciembre de 1971. El Alcalde, Mariano Horno Liria. — P. A. de S. E.: El Secretario general interino, (ilegible).

\*\*\*

Núm. 8.382

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 9 de los corrientes, acordó la aplicación de contribuciones especiales, con aprobación del reparto de cuotas correspondiente, por las obras de pavimentación en las calles de Parras y del Parque, de esta ciudad.

El expediente al efecto instruido queda expuesto al público para reclamaciones, por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.



Dicho expediente se hallará de manifiesto, en las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría general.

Durante el expresado plazo de exposición y ocho días después se admitirán por la Corporación las reclamaciones a que hubiere lugar.

Zaragoza, 10 de diciembre de 1971. El Alcalde, Mariano Horno Liria. — P. A. de S. E.: El Secretario general interino, (ilegible).

\*\*\*  
Núm. 8.309

En la Sección de Cultura, Sanidad y Asistencia Social de la Secretaría general del Excmo. Ayuntamiento se hallan expuestas las listas de personas de nueva inclusión en el padrón de la beneficencia municipal para el año 1972.

Lo que se hace público para general conocimiento a fin de que quienes se consideren perjudicados puedan formular en el plazo de diez días las reclamaciones que crean oportunas.

Zaragoza, 10 de diciembre de 1971.

\*\*\*  
Núm. 8.484

"Corviam", S. A., solicita de esta Excm. Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder de la ejecución de las obras de abastecimiento de agua y alcantarillado en calle Rafael Salillas, Doctor Bujasol y Cardenal Casanova.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 10 de diciembre de 1971.— El Alcalde-Presidente, Mariano Horno Liria. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general interino, (ilegible).

\*\*\*  
Núm. 8.414

La Muy Ilustre Comisión Permanente, en sesión celebrada el pasado día 3, aprobó los pliegos de condiciones económico-administrativas y técnicas para la contratación, por el procedimiento de subasta, de la adecuación de las instalaciones eléctricas en el barrio de Valdefierro, con un presupuesto de 139.700 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse

las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 4 de diciembre de 1971.— El Secretario, (ilegible).

\*\*\*  
Núm. 8.415

La Muy Ilustre Comisión Permanente, en sesión celebrada el pasado día 3, aprobó los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas para la contratación, por el procedimiento de subasta, del servicio de manipulación y conservación de las fuentes luminosas de la avenida de San Sebastián y fuente de la Gacela, en el parque de Primo de Rivera; fuente luminosa del Parque Pignatelli, fuente de la plaza de la Seo, fuente La Samaritana, en la plaza del Justicia; fuente de la plaza San Gregorio y fuente en la avenida Compromiso de Caspe, con un presupuesto de 372.600 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 4 de diciembre de 1971.— El Secretario, (ilegible).

\*\*\*  
Núm. 8.416

Es objeto de la presente subasta la contratación de las obras de urbanización de la calle Lorente.

Tipo de licitación: 2.087.229,43 pesetas.

Plazo de entrega: Seis meses, contados a partir de la fecha de recepción de la comunicación de adjudicación:

Verificación de pago: Mediante certificaciones de obra realizada, con cargo a la consignación prevista en

el presupuesto extraordinario número 46.

Garantía provisional: 42.000 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". En estos mismos días y horas, de diez a trece, se admitirán proposiciones en la citada oficina con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las doce horas.

Zaragoza, 6 de diciembre de 1971.— El Secretario general, (ilegible).

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en calle ....., número ....., titular del documento nacional de identidad número ....., de fecha ..... de ..... de ....., manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" número ....., del día ..... de ..... de 1971, referente a la contratación de las obras de urbanización de la calle Lorente, mediante subasta, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente)

\*\*\*  
Núm. 8.417

La Muy Ilustre Comisión Permanente, en sesión celebrada el pasado día 3, aprobó los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta para la realización de las obras de reforma vial de la calle de Bretón, en la embocadura con la avenida de Valencia, cuyo presupuesto asciende a 696.640,22 pesetas.



Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 4 de diciembre de 1971.—  
El Secretario, (ilegible).

\* \* \*

Núm. 8.418

La Muy Ilustre Comisión Permanente, en sesión celebrada el pasado día 3, aprobó los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta para la realización de las obras de calzada auxiliar para acceso a la vía de San Fernando, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 400.991,70 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 4 de diciembre de 1971.—  
El Secretario, (ilegible).

\* \* \*

Núm. 8.419

Angel Lamela Rodríguez, apoderado de "Corviam", S. A., con domicilio en Madrid (calle Zurbano, número 76), ha solicitado de esta Excm. Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder de la ejecución de las obras de pavimentación de la calle Zaragoza, del barrio de Garrapinillos.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran

tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 9 de diciembre de 1971.—  
El Alcalde-Presidente, Mariano Horno Liria. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general interino, (ilegible).

\* \* \*

Núm. 8.420

La Muy Ilustre Comisión Permanente, en sesión celebrada el pasado día 3, aprobó los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta para la realización de las obras de ensanche de calzadas en la avenida de San José, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 816.259,41 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 4 de diciembre de 1971.—  
El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.421

### Alcaldía de Zaragoza

Ha solicitado el Presidente de la comunidad de propietarios de la calle Reina Fabiola, 26, la instalación y funcionamiento de un depósito de fuel-oil de 12.000 litros de capacidad.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 10 de diciembre de 1971.  
El Alcalde, Mariano Horno Liria.

\* \* \*

Núm. 8.422

Ha solicitado don Domingo Bravo Manzanero la instalación y funcionamiento de taller de vulcanizados, sito

en polígono Cogullada, agrupación Nido, 33, con 4 motores de 9 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 10 de diciembre de 1971.  
El Alcalde, Mariano Horno Liria.

\* \* \*

Núm. 8.423

Ha solicitado "Camosa" la instalación y funcionamiento de modernización de fundición de hierro sita en calle San Juan de la Peña y camino de Juslibol, 1 y 3, con 17 motores de 75,5 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 10 de diciembre de 1971.  
El Alcalde, Mariano Horno Liria.

\* \* \*

Núm. 8.424

Ha solicitado don Jesús Alonso Baños la instalación y funcionamiento de taller de acabado muebles sito en calle José Pellicer, 10, con 5 motores de 5 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 10 de diciembre de 1971.  
El Alcalde, Mariano Horno Liria.

\* \* \*



Núm. 8.425

Ha solicitado el Presidente de la comunidad de propietarios de la calle Arzobispo Apaolaza, 18 y 20, la instalación y funcionamiento de un depósito de fuel-oil de 15.000 litros de capacidad.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, su conocimiento y efectos oportunos. cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 10 de diciembre de 1971.  
El Alcalde, Mariano Horno Liria.

\* \* \*  
Núm. 8.426

Ha solicitado "Núcleos Magnéticos Rodríguez", S. A., la instalación y funcionamiento de cortado y troquelado de chapa magnética sito en carretera de Castellón, kilómetro 3,4, nave 16, con 24 motores de 109,50 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 10 de diciembre de 1971.  
El Alcalde, Mariano Horno Liria.

\* \* \*  
Núm. 8.427

Ha solicitado el Banco Mercantil e Industrial la instalación y funcionamiento de un depósito de fuel-oil de 7.500 litros de capacidad, sito en plaza de Aragón, 1.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 10 de diciembre de 1971.  
El Alcalde, Mariano Horno Liria.

\* \* \*  
Núm. 8.428

Ha solicitado don Leandro Vela Navarro la instalación y funcionamiento de taller mecánico de matricería sito en calle Dionisio Casañal, 7, con 5 motores de 6 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 10 de diciembre de 1971.  
El Alcalde, Mariano Horno Liria.

\* \* \*  
Núm. 8.429

Ha solicitado la Superiora del Colegio de Reverendas Madres del Sagrado Corazón la instalación y funcionamiento de un depósito de propano de 3 metros cúbicos de capacidad, en el barrio de Valdefierro.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 10 de diciembre de 1971.  
El Alcalde, Mariano Horno Liria.

\* \* \*  
Núm. 8.430

Ha solicitado don José-María Millán Taratiel la instalación y funcionamiento de taller de recubrimientos metálicos sito en polígono Cogullada, agrupación Nido, nave 20, con 12 motores de 38,75 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde

el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 10 de diciembre de 1971.  
El Alcalde, Mariano Horno Liria.

Núm. 8.334

### Audiencia Territorial

#### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 291 de 1971, promovido por don Antonio Blasco Lázaro, contra resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Zaragoza, de 10 de marzo de 1970, que fijó la indemnización por el desalojo de un local (industria de carbonería) sito en la calle San Ildefonso, número 13, de esta capital, expropiado el inmueble por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza y siendo beneficiaria en el expediente la Asociación Administrativa Urbanística del Plan San Ildefonso, y de 21 de septiembre de 1971, desestimatoria del recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 13 de diciembre de 1971. — El Secretario, José Oliván. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

\* \* \*  
Núm. 8.500

#### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 294 de 1971, promovido por don Fernando Bes Labarta contra acuerdo del Ayuntamiento de Villafranca de Ebro, fecha 5 de mayo de 1971, por el que se desestimó instancia en la que se solicitaba de la referida Corporación la inmediata reparación de la red de abastecimiento de aguas de la calle General Franco, de dicha villa, especialmente en su confrontación con la finca número 30, propiedad del recurrente, y otros extremos,



y contra la desestimación tácita, por silencio administrativo, del recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30), de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 17 de diciembre de 1971. — El Secretario, José Oliván. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

\* \* \*

Núm. 8.445

#### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 293 de 1971, promovido por doña María de los Desamparados Fillol Alegre, contra dos resoluciones del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza, de fecha 29 de septiembre último, que desestiman sendas reclamaciones, números 220 y 221 de 1970, contra liquidación practicada a cargo de doña Antonia Alegre Soler por el concepto de contribución urbana, régimen catastral, y referente a finca sita en término municipal de Alagón.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 15 de diciembre de 1971. — El Secretario, José Oliván. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

Núm. 8.170

#### Comandancia Militar de Marina de Cartagena

##### CENTRO DE RECLUTAMIENTO Y MOVILIZACIÓN

Relación definitiva de los matriculados navales del Trozo Marítimo de Cartagena, pertenecientes al reemplazo de 1972, naturales de la provincia de Zaragoza, que han de ser excluidos del alistamiento a efectuar por los Ayuntamientos respectivos, a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 del

Reglamento para aplicación de la Ley general del Servicio Militar.

1. Emilio Díaz Marín, hijo de Emilio y María, nacido en Zaragoza el 28 de marzo de 1953.

Cartagena, 30 de noviembre de 1971. — El C. de C., Jefe del C. R. M., Francisco Agudo

Núm. 8.323

#### Dirección General de Administración Local

*Resolución por la que se aplica el Decreto de 8 de mayo de 1961 a la plaza de barrendero del Ayuntamiento de Calatorao (Zaragoza).*

Esta Dirección General ha acordado otorgar su visado a la inclusión en la excepción prevista en el párrafo dos del artículo 2.º del Decreto de este Ministerio, de 8 de mayo de 1961, a la plaza de barrendero en el Ayuntamiento de Calatorao (Zaragoza).

El presente visado, a los solos efectos del límite de edad para la jubilación, no implica alteración alguna de las plantillas que estén en vigor visadas por este Centro Directivo.

Madrid, 10 de diciembre de 1971. — El Director general. — P. D.: El Secretario general, Javier Bilbao Améaga.

Núm. 8.497

#### Magistratura de Trabajo núm. 1

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 2.224 de 1970, seguido contra José-María Calvo Plaza, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Cincuenta tabloneros de una longitud de 4,50 y 4,60 metros, con una anchura de 0,20; dos máquinas hormigoneras marca "Hormigonera", en estado de funcionamiento, con el número 151600 la primera y 161311 la segunda, con capacidad para 150 litros cada una. Todo ello valorado en 40.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Torres de Berrellén, bajo la custodia de don José-María Calvo Plaza, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 22 de enero, a las once de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a quince de diciembre de mil novecientos setenta y uno. — El Magistrado, José Lueña del Muro. — El Secretario, (ilegible).

\* \* \*

Núm. 8.498

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 1.620 de 1971, seguido contra Emilio Falla Dueñas, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un armario ropero de tres cuerpos, en buen uso. Valorado en 1.000 pesetas.

Dos mesillas de noche, en buen uso. Valoradas en 500 pesetas.

Un armario ropero de un cuerpo, con dos puertas. Valorado en 700 pesetas.

Un comedor-cuarto de estar, de una mesa, un sofá-cama, dos sillones, cuatro sillas, mueble-bar y vitrina. Valorado en 3.000 pesetas.

Una máquina de coser marca "Sigma", sin número, doméstica. Valorada en pesetas 2.500.

Un televisor de 23 pulgadas, marca "Fercu", sin número, con UHF incorporada, con su estabilizador automático y mesa. Valorado en 7.000 pesetas.

Una cocina eléctrica de cuatro platos y horno, marca "Balay", sin número y en perfecto estado de funcionamiento. Valorada en 5.000 pesetas.

Un frigorífico eléctrico de unos 220 litros marca "Odag". Valorado en 4.000 pesetas.

Una lavadora eléctrica marca "Dorivod". Valorada en 3.000 pesetas.

Un aparato de radio marca "Iberia", sin número. Valorado en 1.000 pesetas.

Tres aparatos de luz, uno de cristal y dos de madera. Valorados en 1.000 pesetas.

Total, 28.700 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Francisco de Ruesta, 31, bajo la custodia de don Emilio Falla Dueñas, donde pueden ser examinados libremente.



La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 22 de enero, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 15 de diciembre de 1971. — El Magistrado, José Lueña del Muro. — El Secretario, (ilegible).

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 8.407

#### AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezudo Pena, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifico: Que la resolución dictada en los autos a que se hará mención, copiada en su encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

"Sentencia número 177. — Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados: don Pedro Revuelta G. Platero, don Emilio Llopis Peñas y don Ricardo Mur Linares. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 2 de diciembre de 1971. — Vistos que han sido por la Sala de lo Civil de esta Excm. Audiencia Territorial los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, en grado de apelación, provenientes del Juzgado número 6 de esta capital, en los que son partes: de una, como demandante y apelante en esta segunda instancia, la entidad de derecho público "Banco de Crédito Industrial", S. A., con sede principal en Madrid, la que ha sido representada en esta segunda instancia por el Procurador don Jesús Romeo Cantín, bajo la dirección del Letrado don Manuel Montero Martín, y de otra, como demandados, de los que es apelante don Tomás Obón Cebolla, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Zaragoza, el que ha sido representado ante este Tribunal por el Procurador don Isaac Giménez Mon-

tañés, bajo la dirección del Letrado don Felipe Castejón Mateo, la también demandada entidad mercantil "Comercial Cartié", S. L., con domicilio en Zaragoza, que en su momento oportuno se adhirió al recurso, representado en esta segunda instancia por el Procurador don Orencio Ortega Frisón, bajo la dirección del Letrado don Francisco Iranzo Villacampa, siendo también demandada la entidad comercial "Prefabricados Ebro", S. A., con domicilio en esta capital, la que, por su incomparecencia durante la primera instancia, fue declarada en rebeldía, sin que tampoco haya comparecido en este recurso a hacer valer sus derechos, y es objeto del presente juicio la declaración de ser bien de clase inmueble una de las carretillas rematadas en juicio ejecutivo, la que, por su naturaleza inmobiliaria, se halla afecta al derecho real de hipoteca constituida sobre la finca que se dice y no puede ser embargada como libre, solicitando la nulidad del juicio ejecutivo en que así se hizo, y otros extremos,

Fallamos: Que estimando parcialmente el recurso declaramos:

1.º No haber lugar a la excepción de falta de legitimación activa planteada por el demandado don Tomás Obón.

2.º Que las carretillas elevadoras embargadas en el proceso ejecutivo que se dice tienen la consideración de bienes inmuebles por destino.

3.º Absolvemos de las restantes peticiones que contiene la demanda a los demandados.

No hacemos condena en costas.

Y por rebeldía de "Prefabricados del Ebro", notifíquese la presente resolución en la forma ordenada en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no pedirse su notificación personal dentro de tercero día.

Así por esta nuestra sentencia, de la que será deducido testimonio que se remitirá al Juzgado de su procedencia junto con los autos principales para su ejecución y cumplimiento, por la que definitivamente resolviendo lo pronunciamos, mandamos y firmamos. José de Luna. — Pedro Revuelta. — Emilio Llopis. — Ricardo Mur Linares". (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero, y para que conste y publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde "Prefabricados del Ebro", S. A., con domicilio en esta ciudad de Zaragoza, expido la presente certificación, con

el visto bueno del ilustrísimo señor Presidente, y la firmo en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a catorce de diciembre de mil novecientos setenta y uno. — El Secretario, Juan Cabezudo. Visto bueno: El Presidente, José de Luna.

## Juzgados Municipales

Núm. 8.510

### JUZGADO NUN. 1

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 158 de 1970, instado por don Jesús Armendáriz Sáinz (Procurador señor Barrachina), contra don Aurelio Sanjuán Garrido (Procurador señora Alfaro), se sacan a la venta en pública subasta, por la primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte actora, y que, con su valoración, son los siguientes:

1.º Casa en Mendavia (Navarra), señalada con el número 24 de la calle San Bartolomé, que consta de planta baja destinada a serrería y piso primero, de 60 metros cuadrados; linda: derecha, con río; fondo, calleja, e izquierda, con río; en 30.000 pesetas.

2.º Era de 7 áreas 50 metros cuadrados de superficie; linda: al Norte, Sur, Este y Oeste, con Teodora Sáinz, y pertenece a la segunda sección, polígono 10, parcela 17, término de San Bartolomé, en Mendavia (Navarra); en 12.000 pesetas.

Total, 42.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 8 de febrero de 1972, a las diez horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandante, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.457

### JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal titular del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 454 de 1971, instado



por don Mariano Fuertes Torres, representado por el Procurador señor don Rafael Barrachina Mateo, contra doña Manuela Villamayor Sancho, domiciliada en calle Millán Astray, número 48, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del precio de su tasación, los bienes embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, aparecen reseñados en el edicto anunciador de la primera subasta, inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia número 253, correspondiente al día 4 de noviembre de 1971.

Esta segunda subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 11 del próximo mes de enero, a las doce horas.

Para tomar parte en la misma se requieran los mismos requisitos que en la anterior.

Dado en Zaragoza a veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.458

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 463 de 1970, instado por don Antonio Pascual Perales, representado por el Procurador don Rafael Barrachina Mateo, contra don Antonio Aguilar Gómez (calle General Urrutia, núm. 1, segundo izquierda), se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Una televisión marca "Klarpower", de 19 pulgadas, con estabilizador; en pesetas 4.500.

Una cocina de gas butano, de dos fuegos, marca "Balay", con botella; en 2.000 pesetas.

Total, 6.500 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 12 de enero, a las doce horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder de la esposa del demandado, doña Eleuteria Calleja, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a once de diciembre de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.459

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 341 de 1970, instado por don Francisco Sánchez Aísa, representado por el Procurador don Manuel Sancho Castellano, contra don Alejandro Gascón Beltrán, vecino de Biota (Zaragoza), calle General Goded, sin número, se sacan a la venta a pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, los bienes embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, aparecen reseñados en el edicto anunciador de la primera subasta, inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia número 267, correspondiente al día 20 de noviembre de 1971.

Esta segunda subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 12 del próximo mes de enero, a las doce horas.

Para tomar parte en la misma se requieran los mismos requisitos que en la anterior.

Dado en Zaragoza a trece de diciembre de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.511

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas núm. 1.142 de 1971 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Joaquín Botias Saldaña, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 26 de enero próximo y hora de las diez treinta de su mañana (sito en plaza del Pilar, número 2, tercera planta), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por imprudencia, con daños, malos trates y coacción.

Zaragoza a quince de diciembre de mil novecientos setenta y uno. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.513

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 328 de 1970, instado por don Pedro Vega Gutiérrez, representado por el Letrado don José-Luis Ledesma Domínguez, contra don Juan Ferrándiz Pastor, vecino de Alicante ("Muebles Fermany"), calle Sevilla, número 106, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que son los siguientes:

1.º Una máquina gruesadora; en pesetas 7.000.

2.º Un torno; en 3.000 pesetas.

3.º Los derechos de traspaso del local sito en la ciudad de Alicante, calle Sevilla, número 106; en 21.000 pesetas.

Total, 31.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado municipal número 2 de Zaragoza y en el que por turno corresponda de la ciudad de Alicante, simultáneamente, el día 31 de enero próximo, a las doce horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan depositados en poder del señor Ferrándiz, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Esta subasta tendrá lugar en dos lotes: El primero, constituido por la máquina gruesadora y el torno; y el segundo, por los derechos del traspaso del local de que se trata.

En cuanto al segundo lote se hace constar que el adquirente o rematante a quien fuere adjudicado el traspaso contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo, durante ese tiempo como mínimo, al negocio de la misma clase (venta de muebles) al que viene ejerciendo en él el arrendatario.

Dado en Zaragoza, para su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, a diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Fermín González García. — El Secretario, (ilegible).



Núm. 8.514

## JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 450 de 1971, instado por "Unión Eléctrica Industrial", S. A., representada por el Procurador don Miguel Hernández de la Torre, contra don Jesús Jiménez de Muñana (calle Brigadier Gasca, número 7, entresuelo), se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Un televisor marca "Vanguard", de 23 pulgadas; valorado en 6.000 pesetas.

Un mueble librería de 2,20 metros por 2 metros; valorado en 4.500 pesetas.

Un tresillo en skai color beige, de tres plazas el sofá; valorado en pesetas 3.000.

Total, 13.500 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día diecisiete de enero, a las doce horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder de doña Rufina Casanovas, nura del demandado y con el mismo domicilio, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a dieciséis de enero de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Fermín González García. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.512

## JUZGADO NUM. 2

## Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 1.121 de 1971 se ha acordado citar en el

"Boletín Oficial" de la provincia a Antonio Bruna Ibáñez, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 19 de enero próximo y hora de las once treinta de su mañana (sito en plaza del Pilar, número 2, tercera planta), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por hurto.

Zaragoza a dieciséis de diciembre de mil novecientos setenta y uno. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.340

## JUZGADO NUM. 3

Don Carlos Reguero Lobo, Oficial del Juzgado municipal número 3 de los de esta ciudad de Zaragoza;

Doy fe: Que en el juicio verbal civil seguido en este Juzgado bajo el número 642 de 1971, a instancia de la Sociedad Anónima "Gispert", con delegación en esta ciudad, representada por el Procurador señor García Anadón, contra don José-María Vidal Ramells, figura la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 27 de noviembre de 1971. — El señor don Rogelio Gállego Moré, Juez municipal titular del Juzgado número 3 de esta capital; habiendo visto los presentes autos de juicio verbal seguido entre partes: de la una, como demandante, la entidad mercantil "Gispert", S. A., con delegación en esta ciudad, representada por el Procurador señor García Anadón, y de la otra, como demandado, don José-María Vidal Ramells, mayor de edad, casado, industrial, de esta vecindad, en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por la entidad mercantil "Gispert", Sociedad Anónima, de Madrid, con delegación en esta ciudad, contra don José-María Vidal Ramells, de esta vecindad, debo condenar y condeno al citado demandado a que pague al actor la cantidad de pesetas 8.162, más los intereses legales de di-

cha suma desde el día 26 de octubre de 1971 hasta su completo pago, con expresa imposición de costas.

Y por la rebeldía del demandado, cúmplase con lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Rogelio Gállego Moré". (Rubricado). — Es copia.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado don José-María Vidal Ramells, en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a nueve de diciembre de mil novecientos setenta y uno. — El Secretario, Carlos Reguero.

Núm. 8.530

## JUZGADO NUM. 5

Don Jesús Ortiz Ricol, Juez municipal del Juzgado número 5 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 429 de 1971, instado por don Francisco Pozo Baños (Procurador señor Rey Ardid), contra Guillermo García Final, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Un camión matrícula Z-84.078, marca "Sava"; valorado en 100.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 25 de enero de 1972, a las doce horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado (calle Obispo Covarrubias, número 6, tercero), donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a dieciséis de diciembre de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Jesús Ortiz. — El Secretario, (ilegible).

## PRECIO DE INSERCCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

## INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre . . . . .	150 pesetas
Semestre . . . . .	280 "
Año . . . . .	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones